

DECRETO REGISTRADO N° 1611 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Ley N°19.296, Art. 31.
- g) Carta Aviso Permiso Gremial.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** la autorización Permiso Gremial a la funcionaria del **Jardín Infantil y Sala Cuna "Conconcito"** correspondiente al mes de **Agosto de 2019**, según el siguiente detalle:

N°	Nombre Funcionario	RUT	N° Hrs.	N° Minutos	Día Permiso Gremial	Uso
1.	Claudia Fernández Valdivia	[REDACTED]	09	00	07/08/2019	
2.	Yasmen Torres Arancibia	[REDACTED]	09	00	07/08/2019	

1. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE
PATRICIO ANDERS TORRES (51)

DISTRIBUCION:

- Registro Siaper
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado(a)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado